

Cerro Sombrero, 23 de febrero de 2010.-

NUM 128/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 060 de fecha 26 de enero de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La celebración de la XIIª Versión del "Día del Ovejero" enmarcada dentro del Programa de Actividades Municipales año 2010.
- 2) Decreto Municipal Nº 101 de fecha 10 de febrero de 2010, que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública Nº 3866-17-L110.
- 3) La necesidad de contar con el transporte adecuado para el traslado de caballos para competencia de Jineteadas con motivo de la XIIª Versión del "Día del Ovejero".
- 4) Que se declara desierta la presente licitación debido a que no se presentaron oferentes.

DECRETO

1º DECLARESE desierta la Licitación Pública Nº 3866-17-L110, Licitación del Servicio de Transporte Terrestre para el traslado de Caballos para Jineteadas con motivo de realizarse la "XIIª Versión del Día del Ovejero 2010", que Organiza la Ilustre Municipalidad de Primavera, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde